



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 JUN. 2019

ANGOL,

1478

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a
PANIFICADORA Y COMERCIALIZADORA VALESKA PEZO REY
E.I.R.L., RUT. N° 76.586.565-4, con domicilio particular en
[REDACTED]
de esta ciudad; Rol N° 204348.

b) El memorándum n° 138 de
Inspección Municipal de fecha 24 de mayo 2019, que informa de la
fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que
da cuenta que en la dirección de Nehuentué n° 616 Villa Florencia no existe
funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha
30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija
normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial, **Rol N° 204348**, que figura a
nombre de **PANIFICADORA Y COMERCIALIZADORA VALESKA PEZO REY E.I.R.L., R.U.T. n° 76.586.565-4, Giro: Fábrica de Pan.**

2.- Póngase en conocimiento de la
Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del
caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN :

- **PANIFICADORA Y COMERCIALIZADORA VALESKA PEZO REY E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL